



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 03/05/2026 08:19:34 am

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN EL CENTRO QUE NOS UNE
Sigla: CEUNE
Nit.: 901961830-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 23160-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 25 de junio de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 9 10 04
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacionceune@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113398080
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 9 10 04
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacionceune@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113398080
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN EL CENTRO QUE NOS UNE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de junio de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 1990 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN EL CENTRO QUE NOS UNE SIGLA:CEUNE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social principal:

Objeto y actividades estratégicas: Tiene como objeto principal promover el desarrollo humano integral y el bienestar social, con especial énfasis en poblaciones vulnerables, a través de seis pilares estratégicos que articulan su misión:

1. Desarrollo Social y Fortalecimiento Comunitario

La Fundación orientará sus esfuerzos al crecimiento integral de las personas, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para ello, desarrollará programas de formación, sin constituir programas formales de educación o deporte en habilidades técnicas, sociales y productivas, con el propósito de ampliar las oportunidades de inserción laboral y fomentar el desarrollo personal de los beneficiados. Asimismo, promoverá el acceso a procesos de cualificación en áreas técnicas, tecnológicas y de emprendimiento, alineados con las necesidades del entorno socioeconómico. Como complemento, impulsará estrategias de inclusión digital y brindará acompañamiento psicosocial, fortaleciendo así las capacidades individuales y colectivas.

En el marco del bienestar comunitario, la Fundación fomentará actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que promuevan valores como la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo. Estas acciones, estarán orientadas al fortalecimiento de la cohesión social y al desarrollo humano.

Con un enfoque integral y sostenible, la Fundación busca generar un impacto positivo en las comunidades, potenciando sus habilidades y mejorando su calidad de vida.

2. Cultura del Tejido Social

Este pilar se enfoca en fortalecer los lazos comunitarios mediante intervenciones psicosociales diseñadas para mejorar la convivencia barrial. La Fundación buscará desarrollar talleres de inteligencia emocional, resolución pacífica de conflictos y

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación asertiva, dirigidos a familias y grupos comunitarios. Se orientará a implementar proyectos culturales participativos que rescaten las tradiciones locales, incluyendo festivales interculturales y muestras artísticas comunitarias. Como eje transversal, se ejecutarán campañas pedagógicas permanentes sobre equidad de género, respeto a la diversidad y cuidado intergeneracional, utilizando metodologías innovadoras que promuevan cambios de comportamiento sostenibles.

3. Poblaciones Vulnerables y Enfoque Diferencial

La Fundación orientará su labor al fortalecimiento de capacidades en poblaciones vulnerables, mediante programas integrales con enfoque diferencial y territorial. Se promoverán iniciativas para mujeres en contextos de riesgo, enfocadas en el fortalecimiento de su autonomía y generación de ingresos. Para personas mayores, se buscará desarrollar programas de atención diurna con actividades que fomenten su bienestar físico, emocional y social. Se desarrollarán modelos de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado y personas en situación de calle, articulando respuestas inmediatas con procesos de inclusión social y productiva. Asimismo, se impulsarán estrategias de accesibilidad e inclusión laboral para personas con discapacidad, orientadas a eliminar barreras y facilitar su participación activa en la vida comunitaria.

4. Desarrollo Económico Comunitario y Fortalecimiento Productivo

Este eje promoverá alternativas de desarrollo económico mediante el acompañamiento técnico a asociaciones productivas y unidades económicas comunitarias, priorizando iniciativas lideradas por mujeres y jóvenes. La Fundación podrá facilitar el acceso a recursos a través de fondos de terceros y alianzas estratégicas, así como apoyar la realización de ferias comerciales y circuitos locales de intercambio. Asimismo, se implementarán procesos de formación en gestión básica, consumo responsable y comercio justo, adaptados al contexto cultural de cada territorio. Se promoverán espacios de cooperación vecinal y reciprocidad, con el fin de reforzar los lazos comunitarios y generar redes sostenibles de apoyo mutuo.

5. Medio Ambiente y Sostenibilidad

La Fundación buscará desarrollar programas de formación ambiental con enfoque práctico, implementando talleres comunitarios sobre manejo adecuado de residuos, conservación de fuentes hídricas y eficiencia energética. Pretende ejecutar proyectos demostrativos de agricultura urbana y periurbana, incluyendo huertas comunitarias y sistemas de compostaje. En el componente de restauración ecológica, propenderá por realizar jornadas de reforestación participativa y recuperación de espacios públicos degradados. Todos los proyectos incorporarán criterios de construcción sostenible y adaptación al cambio climático, buscando siempre generar soluciones replicables por la comunidad. La Fundación podrá desarrollar programas de formación ambiental con enfoque práctico, implementando talleres comunitarios sobre manejo adecuado de residuos, conservación de fuentes hídricas y eficiencia energética. Podrá igualmente, ejecutar proyectos demostrativos de agricultura urbana y periurbana, incluyendo huertas comunitarias y sistemas de compostaje. En el componente de restauración ecológica, buscará impulsar jornadas de reforestación participativa y recuperación de espacios públicos degradados.

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Todos los proyectos incorporarán criterios de construcción sostenible y adaptación al cambio climático, buscando siempre generar soluciones replicables por la comunidad.

6. Innovación Social y Tecnología

Este pilar busca reducir las brechas digitales mediante el desarrollo de soluciones tecnológicas accesibles. La Fundación pretende implementar plataformas digitales para la prestación de servicios básicos como tele orientación en salud y asesoría jurídica virtual. Se propenderá por crear sistemas de monitoreo comunitario que permitan a los ciudadanos reportar necesidades y hacer veeduría a proyectos públicos. En el ámbito educativo, se impulsará el desarrollo de herramientas de aprendizaje virtual adaptadas a contextos de baja conectividad. Como componente transversal, se fomentará el uso estratégico de redes sociales para la promoción de iniciativas comunitarias y la visibilización de problemáticas locales.

Para la realización de sus fines sociales y el desarrollo de los seis pilares estratégicos, la fundación tendrá las siguientes facultades operativas:

-Podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, incluyendo contratos, convenios interinstitucionales, alianzas estratégicas, uniones temporales y consorcios con entidades públicas, privadas u otras organizaciones sin ánimo de lucro, tanto nacionales como internacionales. Esto incluye específicamente la capacidad para asociarse, fusionarse o participar en redes de cooperación que amplíen su impacto social.

-Queda expresamente autorizada para: (i) Solicitar, recibir y administrar donaciones, auxilios, patrocinios, legados y recursos de origen lícito; (ii) Diseñar mecanismos de cofinanciación con entidades multilaterales; (iii) Constituir fideicomisos, fondos especiales o vehículos financieros autorizados por la normativa colombiana; y (iv) obtener créditos o empréstitos con garantía real o personal.

-Tendrá plena capacidad para adquirir, enajenar, gravar (incluyendo hipotecas y prendas) o administrar bienes muebles e inmuebles, derechos intelectuales (marcas, patentes, derechos de autor) y otros activos, conforme a los siguientes parámetros:

- Podrá recibir bienes en comodato, usufructo o cualquier otra figura jurídica válida.
- Aceptará herencias y legados, salvo que contravengan el objeto social.

-A través de su Representante Legal, la Fundación podrá comparecer como parte en procesos judiciales y administrativos de cualquier jurisdicción, otorgar poderes especiales a apoderados mediante mandatos expresos para gestiones específicas (incluyendo representación en actuaciones procesales, trámites administrativos y negociaciones institucionales), celebrar transacciones, conciliaciones y acuerdos que pongan término a conflictos, así como ejercer acciones constitucionales -incluidas tutelas, acciones populares y de grupo- cuando se afecten derechos fundamentales de sus beneficiarios o el cumplimiento de su objeto social.

-Podrá establecer sus propias políticas de selección de beneficiarios, criterios técnicos para sus programas, sistemas de evaluación de impacto y mecanismos de seguimiento, siempre en concordancia con los principios fundacionales y la normatividad vigente.

-La Fundación podrá realizar todos los actos jurídicos adicionales que, sin estar expresamente mencionados en este artículo, resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, siempre que sean lícitos y se ajusten a los

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principios estatutarios.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible ODS. La fundación integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas como marco estratégico para su gestión, y orientará sus programas hacia el cumplimiento de los siguientes ODS:

1. ODS 1 Fin de la Pobreza: Erradicación de la pobreza mediante proyectos productivos y acceso a servicios básicos
2. ODS2 Hambre Cero
3. ODS 3 Salud y Bienestar: Salud y bienestar con programas preventivos y promoción de estilos de vida saludables
4. ODS 4 Educación de Calidad: Educación inclusiva a través de becas, alfabetización digital y mejoramiento infraestructura educativa
5. ODS 5 Igualdad de Género: Igualdad de género con enfoque en empoderamiento femenino y prevención de violencias
6. ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico
7. ODS 10 Reducción de las Desigualdades: Reducción de desigualdades mediante atención a poblaciones vulnerables
8. ODS 13 Acción por El Clima: Acción climática con proyectos de adaptación y mitigación ambiental
9. ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas
10. ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos: Alianzas multi-actor para el desarrollo sostenible Para garantizar su implementación efectiva, la Fundación establecerá un sistema de medición de - Impacto con indicadores clave alineados a las metas ODS prioritarias, tomando como referencia los estándares del DANE, ICBF y demás entidades rectoras. Estos indicadores permitirán evaluar anualmente el aporte concreto de los proyectos a la reducción de pobreza, seguridad alimentada, educación de calidad, igualdad de género y demás objetivos seleccionados.

Los resultados se comunicarán de manera transparente a través de informes anuales que seguirán los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y se presentarán en espacios de rendición de cuentas con las comunidades beneficiarias y entidades cooperantes. La Fundación promoverá alianzas estratégicas con actores públicos y privados para ampliar el impacto de sus intervenciones, asegurando que al menos 30% de sus proyectos cuenten con cofinanciación externa.

La Junta Directiva será responsable de supervisar el cumplimiento de este artículo, revisando periódicamente los avances y realizando los ajustes necesarios para mantener la alineación con los reportes del Sistema Nacional de Monitoreo - ODS. Todos los

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

programas deberán incorporar desde su diseño los mecanismos de seguimiento y evaluación aquí establecidos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$20,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del Representante Legal

Funciones del Representante Regal. Son funciones del Representante Legal de la Fundación:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación, con facultades para ejercer actos de administración, disposición y judiciales, conforme a los límites establecidos en los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.
- b) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- c) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- d) Ordenar gastos y autorizar pagos junto al Tesorero, dentro de los presupuestos aprobados
- e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
- j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 500 SMLMV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
- l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- m) Garantizar el acatamiento de la ley, estatutos, reglamentos internos y decisiones de los órganos de gobierno.
- n) Presentar informes escritos a la Asamblea General sobre la gestión anual y, en reuniones extraordinarias, justificar las convocatorias.
- o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p) Rendir cuentas ante organismos de control cuando aplique.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la fundación mientras no excedan los límites estatutarios y las facultades conferidas, obligarán exclusivamente a la Fundación. Cuando los excedan, generarán responsabilidad personal del Representante Legal.

Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes; entre otras: k) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salados mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 24 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 1990 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM QUINTERO SARMIENTO	C.C.14836853

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 1990 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DAIRO DE JESUS BUITRAGO RUIZ	C.C.8026035
CAMILA ANDREA ARISTIZABAL VARGAS	C.C.1144212583
CARLOS ANDRES GIRALDO LOPEZ	C.C.16377190

SUPLENTE

SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 03/05/2026 08:19:34 am

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,250,070

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10493027, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VUVSNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.